

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

TIELMES

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCARP) que no sean renovadas cada dos años, y habiendo transcurrido el plazo de dos años establecido en las citadas normas sin que por los interesados (o su representante legal en el caso de menores) se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes, esta Alcaldía resuelve:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan. Los datos que figuran a efectos identificativos son: apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento de identidad (pasaporte o tarjeta de residencia).

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes de Tielmes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento de identidad
Aranda Aranda, José Luis	19-07-1980	137.618.737
Keswani, Dharmesh	12-10-1975	X-2839648-E
Keshwani, Pravesh	14-03-1979	X-2839648-E
López Chonata, Vicente Eduardo	24-03-1977	X-6412428-M

En Tielmes, a 11 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.
(02/270/11)